

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de enero 2021.

A despacho de la señora juez el presente trámite incoado por el Banco BBVA en contra de Gerardo Alberto Ramírez Rivera, informando que se indicó como fecha de remate el día lunes 13/02/2021, cuando el día correcto es lunes 15/02/2021.

De otro lado, se indica que la plataforma Teams fue fijada para el día 15/02/2021.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo con garantía real
Rad. No.: 17380 31 12 001 2012 00281 00

YERRO MECANOGRÁFICO

Descendiendo al estudio de la providencia del 14/01/2021, se vislumbra que se indicó como fecha de audiencia de remate el día lunes 13/02/2021, cuando el día correcto es el 15/02/2021.

Frente al tópico el artículo 286 del Código General del Proceso dispone:

"(...) Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella (...)"

En ese orden de ideas, es procedente la corrección en los términos indicados siendo la fecha correcta el día 15/02/2021, de otro lado se aclara que en la plataforma Teams se programó para el día 15/02/2021, motivo por el cual el enlace referido en el proveído del 14/01/2021 son correctos. por secretaría elabórese el cartel de aviso con la fecha correcta.

RESUELVE:

ÚNICO: Corregir el error mecanográfico incurrido en el auto del 14/01/2021 en el cual se fijó fecha para audiencia de remate, indicando que corresponde al día **lunes quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las tres (3:00) de la tarde.**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA
DORADA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d88f2c87a1ee4fa74bc151e2a08a51ca108c8e03ac08971dac4d5e0296af258
8**

Documento generado en 15/01/2021 03:34:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**